

 GEOTER CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 1 de 8

DEPENDENCIA	PROCESO	ACTA No.
Gerencia	CIGEDE	004

OBJETIVO DE LA REUNIÓN La presente sesión tuvo por objeto la socialización del Manual Interno de Contratación de la Empresa, a cargo de la Dra. Ahida, Abogada, así como el análisis del régimen especial de contratación aplicable a GEOTER por su naturaleza jurídica como Empresa Industrial y Comercial del Estado. En desarrollo de la reunión, se revisaron los principales aspectos normativos, operativos y de control relacionados con la gestión contractual de la entidad, con el fin de identificar fortalezas, oportunidades de ajuste y recomendaciones para la adecuada aplicación del manual dentro del marco legal colombiano. GEOTER fue descrita como una EICE del orden municipal con domicilio en Sesquilé, Cundinamarca, bajo la tutela de la Secretaría de Planeación Municipal, cuyo objeto principal es la prestación del servicio público de gestión catastral con enfoque multipropósito, así como actividades complementarias de consultoría territorial, diseño, supervisión, interventoría, sistemas de información geográfica y desarrollo urbano y rural.	RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:	
	FECHA: 27 de abril de 2026	LUGAR: Híbrida – Virtual & Sala de juntas GEOTER EICE SAS
	HORA INICIO: Diez u diez de la mañana (010:10 a.m.)	HORA FINAL: Diez y cuarenta y ocho de la mañana (10:48 a.m.)
	NOTAS POR: Secretaría Técnica del Comité	
	TIPO DE REUNION: PRESENCIAL ☒ VIRTUAL ☒	
	☐ Consejo ☒ Comité ☐ Reunión ☐ Otro ¿Cuál? <u>Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGEDE No. 002 de 2026.</u>	
PROXIMA REUNION: veintisiete (27) de abril de 2026.		

1. ASISTENTES A LA REUNION

No.	NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Nelson Enrique Catañeda Maldonado	Gerente GEOTER EICE SAS (E)	admin@geoter.gov.co	
2	Nelson Enrique Catañeda Maldonado	Jefe Administrativo, Financiero y de Recursos Humanos - GEOTER EICE SAS	direccion@geoter.gov.co	
3	Alejandra Cardona Bocanegra	Jefe de Procesos Catastrales - GEOTER EICE SAS	jpcatastrales@geoter.gov.co	
4	Ángela María Camelo Rodríguez	Asesora Oficina Control Interno – GEOTER EICE SAS – Secretaría Técnica del Comité	controlinterno@geoter.gov.co	
5	Ahida Mercedes Quintero Álvarez	Consultora Jurídica Independiente	ahidaqau@gmail.com	

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 2 de 8

Cuando el número de integrantes sea superior a 10 se utilizará como parte integral de esta acta el registro de asistencia de acuerdo con lo establecido en el SIGC – (**SIGC-0000-FO03- REGISTRO DE ASISTENCIA**) con la relación de asistentes a la reunión, donde entre otros datos se evidencia el número de la presente acta.

2. AGENDA

No.	TEMAS
1.	Verificación del quórum.
2.	Lectura y aprobación del orden del día.
3.	Socialización del Concepto Jurídico del Manual de Contratación interno de la Empresa.
4.	Espacio para exponer y resolver dudas.
5.	Proposiciones y varios.
6.	Compromisos y cierre.

3. DESARROLLO DE LA AGENDA Y CONCLUSIONES

DESARROLLO (Resumen Ejecutivo) <small>* De requerir más campos en los temas, inclúyalos antes de imprimir este formato.</small>
<u>1. Verificación del quorum:</u> <p>Se debe resaltar lo establecido en la Resolución No. 07 de 2025 en sus artículos 1 y 2, tal como se relaciona a continuación:</p> <p><i>“ARTÍCULO 1. Creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Crear el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal GEOTER EICE SAS.</i></p> <p><i>ARTÍCULO 2. Naturaleza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño es un órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal GEOTER EICE.</i></p> <p><i>En su rol de responsable y facilitador, y como Secretario Técnico del mismo, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno.”</i></p> <p>Siendo las 10:10 a.m., se realizó la apertura de la sesión presencial del primer Comité CIGEDE para la vigencia 2026, dando la bienvenida a los miembros e invitados para así dar inicio.</p>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 3 de 8

Posteriormente, se confirmó la participación del 100% de los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y conforme con lo establecido en la precitada Resolución, se contó con el quórum reglamentario para sesionar con cuatro (4) miembros del CIGEDE.

2. Aprobación del orden del día:

Acto seguido, se puso en consideración para aprobación de los miembros del comité, el orden del día propuesto. Así pues, el orden del día fue aprobado por los cuatro (4) miembros que confirmaron su participación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGEDE.

3. Socialización del Concepto Jurídico del Manual de Contratación interno de la Empresa:

3. Temas tratados

3.1. Naturaleza jurídica y objeto de GEOTER

Se expuso que GEOTER corresponde a una Empresa Industrial y Comercial del Estado – EICE, de orden municipal, organizada bajo tipo societario S.A.S., con domicilio en Sesquilé, Cundinamarca, y adscrita a la tutela de la Secretaría de Planeación Municipal. Se indicó que su objeto principal es la prestación del servicio público de gestión catastral con enfoque multipropósito, de conformidad con la Ley 1955 de 2019, así como la realización de actividades complementarias de consultoría territorial, diseño, supervisión, interventoría, sistemas de información geográfica y desarrollo urbano y rural.

3.2. Régimen contractual mixto

Se informó que la actividad contractual de GEOTER se rige por un régimen mixto. Por una parte, respecto de los contratos vinculados al objeto misional y a la gestión catastral multipropósito, resulta aplicable el régimen de la Ley 80 de 1993, en concordancia con las disposiciones especiales previstas para las EICE; por otra, en los contratos propios de su actividad empresarial y de competencia con el sector privado o público, aplica el derecho privado, sin perjuicio de la observancia de los principios de la función pública, la transparencia y la selección objetiva. Se dejó constancia de que este entendimiento se fundamenta, entre otras normas, en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 85 de la Ley 489 de 1998.

3.3. Recursos públicos e implicaciones

Se analizó el cuestionamiento relativo a si la destinación de recursos 100% públicos implica la aplicación íntegra de la Ley 80 de 1993. Al respecto, se concluyó que el origen de los recursos no modifica por sí mismo el régimen contractual cuando la ley ha previsto un tratamiento especial para entidades que actúan en mercados competitivos. Sin embargo, se precisó que la entidad continúa obligada a cumplir con la publicación en SECOP, los principios de la función administrativa del artículo 209 constitucional, la rendición de cuentas, el control fiscal y la adopción de un Manual de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 4 de 8

Contratación que incorpore principios rectores y reglas claras de actuación.

3.4. Facultad para contratar

Se expuso que el Gerente, en su calidad de ordenador del gasto, está facultado para celebrar contratos nominados e innominados, típicos o atípicos, siempre que correspondan al Plan Anual de Adquisiciones y se ajusten a los estatutos y al Manual de Contratación. Así mismo, se indicó que la Junta Directiva conserva competencia para autorizar previamente ciertos actos y contratos de especial relevancia, tales como los que superen el umbral establecido en SMLMV, la enajenación de inmuebles, los empréstitos, los compromisos de vigencias futuras y la participación en consorcios o uniones temporales.

3.5. Modalidades de selección

Se socializaron las modalidades de selección previstas en el Manual, destacando la invitación pública para procesos de mayor cuantía, la invitación privada para cuantías intermedias y la contratación de única oferta para casos específicos y de menor cuantía, con observancia de los documentos previos, el CDP, la evaluación por comité cuando aplique, la publicación de resultados y la expedición de garantías cuando corresponda. Se dejó constancia de que los umbrales deberán actualizarse al inicio de cada vigencia fiscal conforme a la variación del SMLMV.

INVITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN PRIVADA	CONTRATACIÓN ÚNICA OFERTA
> 7.000 SMLMV	1.000 – 7.000 SMLMV	≤ 1.000 SMLMV (y otros eventos)
<ul style="list-style-type: none"> Publicación en SECOP Plazo 5 días hábiles para proyectos Mínimo 3 oferentes formales Evaluación por Comité Acta de cierre y apertura pública 	<ul style="list-style-type: none"> Invitar mínimo 3 oferentes Oferta por escrito o correo electrónico Evaluación y adjudicación por Comité Publicación resultado en pág. web Si solo 1 oferta válida: se puede contratar 	<ul style="list-style-type: none"> Documentos previos completos CDP previo Oferta escrita Garantías cuando aplique Servicios profesionales y apoyo

4. Espacio para exponer y resolver dudas.

5. Propositiones y varios:

Durante la sesión se concluyó que, aunque el Manual de Contratación refleja de manera sustancial el régimen aplicable a la Empresa, existen aspectos susceptibles de ajuste para fortalecer su claridad y aplicabilidad. En

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 5 de 8

particular, se identificaron cinco recomendaciones: i) incluir una tabla o cláusula diferenciadora entre contratos misionales y comerciales; ii) precisar en el Manual la exigencia de cláusulas exorbitantes en los contratos misionales; iii) incorporar un mecanismo de actualización anual de umbrales en SMLMV; iv) delimitar la publicación en SECOP de los contratos de derecho privado; y v) adicionar en el artículo 28 un plazo concreto para la liquidación unilateral en caso de desacuerdo

6. Compromisos y cierre:

Se acordaron los siguientes compromisos: Revisar el Manual Interno de Contratación con base en las recomendaciones formuladas; proponer los ajustes normativos y operativos correspondientes; socializar las modificaciones con las dependencias involucradas; definir el cronograma para la actualización del manual y su adopción formal; realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos aprobados.

No teniendo más temas por tratar y agotado el orden del día, se dio cierre a la sesión presencial del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGEDE, siendo las cuatro y quince de la tarde (10:48 a.m.) del veintisiete (27) de abril de 2026 se da por finalizado el Comité.

CONCLUSIONES (Resumen Ejecutivo)

* De requerir más campos en los temas, inclúyalos antes de imprimir este formato.

Se concluyó que GEOTER, por su naturaleza de EICE del orden municipal, cuenta con un régimen contractual dual, en virtud del cual los contratos misionales se someten a la Ley 80 de 1993 y los contratos desarrollados en el marco de actividades en competencia se rigen por el derecho privado. Asimismo, se estableció que la existencia de recursos públicos no altera dicho régimen, aunque sí exige mayores estándares de transparencia, publicidad y control fiscal. Finalmente, se consideró que la distribución de competencias entre el Gerente y la Junta Directiva es coherente con la estructura estatutaria de la Empresa, y que las recomendaciones formuladas al Manual de Contratación son de carácter complementario, preventivo y de mejora institucional.

4. COMPROMISOS

No.	TAREA	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	SEGUIMIENTO COMPROMISOS
1	Proponer los ajustes correspondientes al Manual Interno de Contratación.	Dra. Ahida Mercedes Quintero Álvarez	07 de mayo 2026	CIGEDE
2	Asistir puntualmente al comité de seguimiento relacionado en el compromiso anterior.	CIGEDE	07 de mayo 2026	CIGEDE

* De requerir más campos en los temas, inclúyalos antes de imprimir este formato.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 6 de 8

5. **ANEXOS:** Hace parte de los anexos el formato: *(SIGC-0000-FO03- REGISTRO DE ASISTENCIA)* relacionado con la Lista de asistentes a la reunión entre otros relacionados con el desarrollo de la agenda.

ANEXOS	
1. CONCEPTO JURÍDICO - RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN GEOTER EICE SAS – 20/04/2026	
	

* De requerir más campos en los temas, inclúyalos antes de imprimir este formato.

 GEOTER CATASTRO MULTIPROPÓSITO Y DESARROLLO TERRITORIAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 7 de 8

6. EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN

¿SE LOGRÓ EL OBJETIVO?	OBSERVACIONES (SI APLICA)
SI <u> X </u> NO <u> </u>	N/A

* De requerir más campos en los temas, inclúyalos antes de imprimir este formato.

INSTRUCCIONES PARA EL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO

Para el diligenciamiento de este formato utilice letra legible (imprenta), sin enmendaduras ni tachones e incluya toda la información verídica, requerida en las celdas resaltadas, para una respuesta efectiva y oportuna a su solicitud. Recuerde que todos los campos resaltados con (*) son obligatorios

***No imprimir instrucciones para el diligenciamiento del formato**

CARACTERIZACION DEL ACTA

DEPENDENCIA: Dependencia responsable de la reunión.

PROCESO: Proceso al que pertenece el objetivo de la reunión.

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Describa el tema de la reunión

ACTA No.: Escriba el consecutivo del Acta en mención.

FECHA DE LA REUNION: Escriba la fecha que corresponda.

LUGAR: Describa ubicación exacta sitio

HORA INICIO Y FIN: Escriba hora correspondiente

NOTAS POR: Escriba nombre de la persona encargada de redactar el acta

TIPO DE REUNION: Señale si es Virtual o Presencial.

PRÓXIMA REUNION: Escriba la fecha de la siguiente reunión según corresponda.

- ASISTENTES A LA REUNION:** Registro preimpreso en el formato, haciendo referencia que existe formato adjunto de la asistencia a la reunión.

- AGENDA:** Coloque las temáticas abordadas en la reunión. Se sugiere utilizar una categoría llamada proposiciones y varios para incluir temas que surjan durante el desarrollo.

- DESARROLLO DE LA AGENDA:** Describa por temas, los contenidos abordados en la reunión, los interlocutores participantes y relacione los soportes o anexos utilizados, los cuales deberán ser relacionados en el apartado anexos.

CONCLUSIONES: Describa las conclusiones derivadas del desarrollo de los temas abordados en la reunión, las conclusiones pueden ser por temas o pueden ser generales.

- COMPROMISOS:** En este campo se recopilan los compromisos por parte de los asistentes, fecha de entrega y su respectivo seguimiento.

- ANEXOS:** Relacione los soportes aportados por los interlocutores. Si la asistencia es tomada con un listado, relaciónelo en este numeral.

- EVALUACIÓN Y CIERRE DE LA REUNIÓN:** Marcar con una X si se cumplió con los objetivos de la reunión y escribir las observaciones de ser necesario.

CONTROL DE CAMBIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
SIGC-0000-FO02	Acta de Reunión	02	31-10-2025	<ul style="list-style-type: none"> Se incluyó lista de asistencia de 10 integrantes. Se cambiaron casillas de marca con X Se retiraron las líneas de división en campo desarrollo y conclusiones.

GEOTER EICE SAS

Calle 4 # 07 - 49, Sesquilé, Cundinamarca.

atencionalciudadano@geoter.gov.co

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD - MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	CÓDIGO: SIGC-0000-FO02
		VERSIÓN: 02
	ACTA DE REUNION	FECHA APROBACIÓN: 10/29/2025
		Página 8 de 8

CONTROL DE ELABORACIÓN

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	SARA PATRICIA RODRIGUEZ LÓPEZ	DANIA STEFANY CORTES OSORIO	NELSON ENRIQUE CASTAÑEDA MALDONADO
CARGO	Asesor Oficina de Control Interno	Jefe de Procesos Catastrales	Gerente
FIRMA	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL	FIRMADO EN ORIGINAL